

Colonia Tirolesa, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La Constitución Provincial, art. 186 y la Ley Orgánica 8102;

Y CONSIDERANDO:

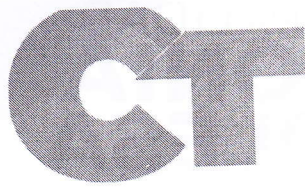
Que se suscribe un “Convenio específico de cooperación académica y asistencia técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Municipalidad de Colonia Tirolesa representada en este acto por el señor Juan Domingo Panichelli, a través del proyecto de evaluación y gestión para el desarrollo ambiental y productivo agroalimentario sustentable en Colonia Tirolesa;

Que la Municipalidad posee en su ejido una importante matriz productiva integrada por cadenas agroalimentarias de fundamental importancia en las economías regionales, por lo cual, es necesario adecuar políticas de gobierno local para promover la sustentabilidad a partir de indicadores ambientales que componen diferentes huellas de impacto generadas por las actividades agropecuarias;

Que la Municipalidad de Colonia Tirolesa considera que la Universidad Nacional de Córdoba, mediante la Facultad en cuestión, posee entre otras el área de ecotoxicología que reúnen importante historial de actividad de investigación y de transferencia mediante enfoques sistémicos en dimensiones ambientales productivas económicas y sociales en los departamentos del norte de Córdoba que pueden ser aplicadas en la región productiva que comprende

Que entre ambas partes se plantearán objetivos generales y particulares de manera concurrente y en especiales para cada una de ellas, a la vez, se anexará lo referido al proyecto de trabajo y cronograma de actividades propuestos;





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que la presente ordenanza es respaldada además por la Resolución decanal emitida con fecha 20 de noviembre de 2024, en la cual en su artículo 1 aprueba el Convenio específico de cooperación academia y asistencia técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias agropecuarias y la Municipalidad de Colonia tirolesa a través del proyecto de evaluación y gestión para el desarrollo ambiental y productivo agroalimentario sustentable en Colonia Tirolesa Córdoba, a la vez se establece el compromiso de colaborar en forma conjunta el cumplimiento de los objetivos propuestos por el convenio;

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1: RATIFIQUESE el Convenio específico de cooperación académica y asistencia técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba- Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Municipalidad de Colonia Tirolesa representada en este acto por el señor Juan Domingo Panichelli, el cual fuera suscripto el día 22 de Noviembre de 2024, a través del proyecto de evaluación y gestión para el desarrollo ambiental y productivo agroalimentario sustentable en Colonia Tirolesa Córdoba.-

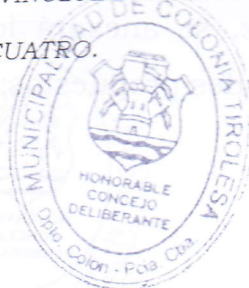
Art. 2: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación.

Art. 3: Comuníquese, publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ordenanza N° 1089/2024

Patricia Ramos
Secretaria
H. Concejo Deliberante



Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante